

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
Recepción de reportes de probable maltrato de niñas, niños y adolescentes							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		163SMDIF			
En el Departamento de Prevención y Atención al Maltrato de Niñas, Niños y Adolescentes, Trabajo Social se reciben, atiende y se descartan o confirman reportes de "probable maltrato" físico, psicológico o sexual de niñas, niños y adolescentes que ponen en peligro su integridad física, emocional y económica, brindándole atención integral a través de un Equipo multidisciplinario compuesto de Profesionistas psicólogas, trabajadores sociales, médico y abogado, para obtener indicadores que confirmen o no la vulneración de sus derechos. En algunos casos, se requiere el ingreso a un Centro de Asistencia Social tras no localizar redes de apoyo en el momento para la reintegración de Niñas Niños y Adolescentes a un núcleo familiar.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 5 fracción XXXII, XXXIII, XXXIV, 13, 16, 58 fracción V, 59 60, 62, 63, 75, 84, Fracción VI, 86 V, VIII y Capítulo segundo sección II título quinto de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Artículo 10 fracción IV, fracciones X, XI y XIII, Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículo 3 fracción VI, 13 fracción III Ley que crean los Organismos Públicos descentralizados de Asistencia Social Denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. Artículos 1.79 Bis, 1.251, 2.327 fracción VII, 2.348, 3.3 Bis, 3.10, 4.17, 4.30, 4.44 Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México. Artículo 75, 76, 77 y 79 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli					
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO DIRECCIÓN WEB		No aplica			
		X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se reciben reportes de "probable maltrato" o que exista la posibilidad de abuso físico, maltrato psicológico o sexual y que se encuentran en abandono, extravió u orfandad en el municipio de Cuautitlán Izcalli.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Dicho servicio debe de verificarse a través del grupo multidisciplinario, esto es con el objetivo de poder confirmar o descartar el reporte de probable vulneración de derechos.					
REQUISITOS:		ORIGINAL SI O NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
Los reportes de probable maltrato se realizan de manera anónima o no, a decisión del reportante, ya sea vía telefónica o se presentan las personas a las Instalaciones de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Se les solicita el domicilio y/o señas particulares del domicilio. Posteriormente el seguimiento se lleva a cabo en las instalaciones de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.		NO		0		Artículo 46 fracción I del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Realizar la llamada telefónica o presentarse en las oficinas que ocupa la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en días y horas hábiles (ubicadas en Av. De Los Planetas No. 3, Col. Rincón Colonial, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P.: 54730, con la información del domicilio y/o señas particulares a efecto de dar seguimiento al reporte.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos					
COSTO:		Gratuito					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO NO		TARJETA DE CRÉDITO NO		TARJETA DE DÉBITO NO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica					

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Reporte de probable vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal DIF		Contraloría Interna	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Karla Paola Peniche Rodríguez	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Constitución	NO. INT. Y EXT.:	1000
COLONIA:	Cumbria	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55 5864 4950		2026	direccionsmdif25@outlook.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Departamento de Prevención y Atención al Maltrato Familiar		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Jessica Estrella Durán Delgadillo		
DOMICILIO:	CALLE: Av. De Los Planetas	NO. INT. Y EXT.:	3
COLONIA:	Rincón Colonial	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54730	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55 5868 3447		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede denunciar o levantar un reporte cualquier persona?		
RESPUESTA:	Sí, cualquier persona que tenga conocimiento de maltrato a niñas, niños y adolescentes puede realizar el reporte.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Van a dar mi nombre?		
RESPUESTA:	No, el reporte es anónimo si así lo desea el reportante.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Después de levantar el reporte, ¿Me pueden informar del seguimiento?		
RESPUESTA:	No, ya que toda información recabada después del reporte, es reservada.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No aplica			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UPPE)  MARCELA SALAZAR GRANDE Enlace de Mejora Regulatoria	 DIRECCIÓN  KARLA PAOLA PENICHE RODRÍGUEZ Directora del Sistema Municipal DIF	17/02/2025